

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Pablo Quintero Luna, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Pablo Quintero Luna, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Panamá ante el Gobierno dominicano.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 387-17 que nombra al señor Luis Osvaldo Estrella Pichardo, Director Ejecutivo del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo. G. O. No. 10896 del 2 de noviembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 387-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. El señor Luis Osvaldo Estrella Pichardo, queda designado Director Ejecutivo del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 388-17 que designa al Dr. Antonio José Giraldez Casasnovas, Asesor del Poder Ejecutivo para el Servicio Médico de Salud, y al Ing. Rafael Radhamés Osiris de León, Asesor Científico del Poder Ejecutivo en Geociencias, Sismicidad y Prevención de Desastres. G. O. No. 10896 del 2 de noviembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 388-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El Dr. Antonio José Giraldez Casasnovas, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para el Servicio Médico de Salud.

ARTÍCULO 2. El Ing. Rafael Radhamés Osiris de León queda designado Asesor Científico del Poder Ejecutivo en Geociencias, Sismicidad y Prevención de Desastres.